

14 DIC. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000526

Callao, 14 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 4027 – 2015 – DIR – UGEL VENTANILLA – AGI de fecha 03 de Diciembre del 2015, emitido por la Dirección del Programa Multisectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000344 de fecha 11 de Agosto del 2015, se resuelve designar la Comisión de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL N° 04 Comas, del Pliego 010 Ministerio de Educación a la UGEL de Educación Ventanilla, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao; de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla, en los siguientes cargos: Presidente al Lic. Ricardo Eloy Berrenechea Maturrano en su calidad de Director del Programa Multisectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a los Miembros: el Lic. Santos Vidal Navarro Quirilloclo en su calidad de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ventanilla, la Econ. Sonia Elizabeth Pariona Nolasco en su calidad de Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Ventanilla, el C.P.C. Gilmer Sánchez Salazar en su calidad de Jefe del Área de Administración de la UGEL Ventanilla, a lo Veedores: la Abog. Gloria Patricia Prialé Fabián en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao y el Econ. César Augusto Basilio Estacio en su calidad de Director de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, mediante Oficio N° 4027 – 2015 – DIR – UGEL VENTANILLA – AGI de fecha 03 de Diciembre del 2015, la Dirección del Programa Multisectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, informó que el día 24 de Noviembre del 2015, se llevó una reunión de trabajo con funcionarios de la Dirección General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación, sobre el proceso de transferencia, donde se recomendó modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000344 de fecha 11 de Agosto del 2015, en lo relacionado a uno de los miembros, Jefe del Área de Gestión Pedagógica, al existir una nueva designación, según Resolución Directoral N° 004978 – 2015 de fecha 27 de Noviembre del 2015;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL N° 04 Comas, del Pliego 010 Ministerio de Educación a la UGEL de Educación Ventanilla, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao; de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla, en los siguientes cargos:

PRESIDENTE

- Lic. Ricardo Eloy Berrenechea Maturrano en su calidad de Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

MIEMBROS

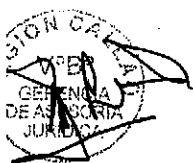
- Mg. Isaac Aurelio Alvarado Vicente en su calidad de Director del Programa Sectorial II del Área de Gestión Pedagógica de la Sede UGEL Ventanilla
- Econ. Sonia Elizabeth Pariona Nolasco en su calidad de Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla
- C.P.C. Gilmer Sánchez Salazar en su calidad de Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

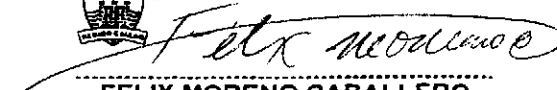
VEEDORES

- Abog. Gloria Patricia Prialé Fabián en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao
- Econ. César Augusto Basilio Estacio en su calidad de Director de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 de Mayo 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO